

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 191 -2017/SENAMHI

Lima, 02 de noviembre 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al inciso e) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es función de la Presidencia Ejecutiva establecer la organización interna del Servicio;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 068-2017/SENAMHI del 27 de febrero de 2017, se designa al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, siendo que con fecha 29 de octubre del presente, el mismo ha presentado su renuncia irrevocable a dicha designación;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones; y, con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 007-2017-MINAM del 01 de noviembre 2017;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia del señor Raúl Fernández Vines al cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



KEN TAKAHASHI GUEVARA

Presidente Ejecutivo del SENAMHI

SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
DEL PERÚ

Distribución:

- Todos los órganos
- Archivo